COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

INFORME DE EVALUACION
CD N° 12/17 ADQUISICION DE RAJAS I.D. N° 326.158

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las nueve horas del día jueves 23 de marzo del año dos mil diez y siete, se reúne los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), SO INT ROQUE GARCIA, SGTO 1° JUAN AQUINO, SO 3° ROBERTO CANO a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **Contratación Directa N° 12/17 "ADQUISICION DE RAJAS I.D. N° 326.158"**, convocada por el Comando Logístico – UOC N° 5.
Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidos para la **Contratación Directa N° 12/17 "ADQUISICION DE RAJAS"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP N° 849/15.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 17/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 (dos) Casas Comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado CD N° 12/17 **"AQUISICION DE RAJAS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	GRETA RIVEROS (De Greta Penélope Riveros Gimenez)	GS: 123.648.000.
2	DISTRIBUIDORA VICSIL (De Juan Víctor Silva Bogado)	GS: 128.701.440.

Cabe señalar que la adjudicación es por Ítem y la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación conforme al Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" el cual consta en el Acta de Apertura N° 17/17.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03		OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	5233610-7	GRETA RIVEROS	5.233.610	GRETA PENELOPE RIVEROS GIMENEZ	REPRESENTANTE LEGAL	Se ha verificado a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el analisis se realizo en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeracion de la Cedula de Identidad de cada componente o firmante de la oferta.
2		3779335-7	DISTRIBUIDORA VICSIL	3.779.335	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	REPRESENTANTE LEGAL	
1	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	5233610-7	GRETA RIVEROS	5.233.610	GRETA PENELOPE RIVEROS GIMENEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
2		3779335-7	DISTRIBUIDORA VICSIL	3.779.335	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	REPRESENTANTE LEGAL	
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	5233610-7	GRETA RIVEROS	5.233.610	GRETA PENELOPE RIVEROS GIMENEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
2		3779335-7	DISTRIBUIDORA VICSIL	3.779.335	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	REPRESENTANTE LEGAL	

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su segunda FASE:

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	REQUISITOS LEGALES	GRETA RIVEROS (De Greta Penélope Riveros Giménez)	DISTRIBUIDORA VICSIL (De Juan Víctor Silva Bogado)
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firmas GRETA RIVEROS (de Greta Penélope Riveros Giménez), y DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado) **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

Observación del oferente en el Acta de Apertura:

Que el representante de la firma DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado) deja constancia que la Oferente GRETA RIVEROS (de Greta Penélope Riveros Giménez) no presento muestra, tampoco los documentos formales como: Autorización del fabricante, Patente Comercial y Certificado de Cumplimiento Tributario.

Cabe mencionar que estos documentos mencionados son de carácter formal y que serán solicitados a los oferentes durante el proceso de evaluación.

Acto seguido se procede a :

1) Se solicita mediante nota N° 126 de fecha 20 de marzo del corriente año a la Oferente **GRETA RIVEROS (de Greta Penélope Riveros Giménez)** en marco del presente llamado los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante.
- Patente Comercial.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones de por lo menos los 2 (dos) últimos años anteriores.
- Muestra de rajas.

La oferente **GRETA RIVEROS (de Greta Penélope Riveros Giménez)** con nota S/N de fecha 21 de marzo del corriente año presenta los siguientes documentos:

- Muestra de raja, autorización del fabricante y copia de constancia del Patente Comercial con *fecha posterior al acto de Apertura de Ofertas.*
- No presenta lo requerido en cuanto a contratos y/o facturaciones de los 2 (dos) últimos años anteriores.

Mediante nota N° 129 de fecha 20 de marzo del corriente año se solicita a la Empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** en marco del presente llamado los siguientes documentos:

- Contratos ejecutados y/o facturaciones de por lo menos los 2 (dos) últimos años anteriores.

El oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** con nota S/N° en fecha 21 de marzo del corriente año presenta los siguientes documentos:

- Copia de contrato celebrado con la Empresa "AGROCONSULT" del Sr. Ever Abdón Sánchez Benítez en el año 2.015 acompañada de su correspondiente constancia de entrega.
- Copia de contrato celebrado con la Empresa "VIP BAR" del Sr. Oscar Penayo en el año 2.016 acompañada de su respectiva constancia de entrega.

Lo cual fue respondido en tiempo y forma cumpliendo con lo exigido por este comité.

Acto seguido se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	REQUISITOS LEGALES	GRETA RIVEROS (De Greta Penélope Riveros Giménez)	DISTRIBUIDORA VICSIL (De Juan Víctor Silva Bogado)
1	Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
3	Copia del certificado del cumplimiento tributario	No Cumple	Cumple
4	Copia de la Patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple	Cumple
8	La empresa deberá contar al menos con 3 (tres) años de experiencia en el rubro como Proveedor de Rajas, lo cual será acreditada mediante la presentación de por lo menos dos contratos correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016) correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	No Cumple	Cumple

- **En atención a lo expuesto precedentemente la empresa GRETA RIVEROS (de Greta Penélope Riveros Giménez) no cumple con todos los requisitos exigidos por la convocante,** al presentar Patente Comercial con una fecha posterior al acto de Apertura de Ofertas, Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia. No presenta lo requerido en cuanto a contratos y/o facturaciones de los 2 (dos) últimos años anteriores.
- ***Por lo tanto no es apta para ser analizada en la siguiente etapa por no contar con todas las documentaciones requeridas que demuestren su capacidad para ejecutar contratos como Proveedores del Estado.***

La empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la convocante en tiempo y forma.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado) Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, por tanto **es apto para ser analizado en la siguiente FASE**.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DISERINTE FF-10									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	DISTRIBUIDORA VICSIL
1	11121702-002	Rajas	Rajas de Curupay, para su uso en hornos a leña con una medida minima de 60 cm de largo y 10 cm de diametro y un peso de 2,5 kg como minimo.	Unidad	107.520	Unidad	1.197	128.701.440	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que el Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** de acuerdo a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la carta de invitación, posee la capacidad y experiencia técnica para ejecutar en tiempo y forma. Se aclara que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y con las Especificaciones Técnicas, siendo **apto para ser analizado en la siguiente FASE.**

- **OBSERVACION:** Cabe mencionar que se ha realizado el análisis del precio ofertado al ítem solicitado conforme a lo establecido en las **Resoluciones DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y Nº 1173/2016 de fecha 18/04/16** y al precio referencial de la convocante cargado en el sistema de la DNCP para el presente llamado, lo cual se constata que en lo ofertado se encuentra por debajo del 30% del precio referencial y por encima del 20% del mismo.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA FASE:

ANALISIS EN LA 4ª FASE

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación, este Comité concluye:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** ***se presenta con la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante, y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato*** del llamado de ADQUISICION DE RAJAS".

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día jueves 23 de marzo de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día viernes 24 de marzo de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el

sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

- Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL (de Juan Víctor Silva Bogado)** por un monto total de **128.701.440 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA).**

Por cumplir sus oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. **Conforme a la disponibilidad presupuestaria y al cuadro que se menciona, se detalla los siguientes:**

Cuadro de Precio Adjudicado:

DISERINTE FF-10								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	11121702-002	Rajas	Rajas de Curupay, para su uso en hornos a leña con una medida minima de 60 cm de largo y 10 cm de diametro y un peso de 2,5 kg como minimo.	Unidad	107.520	Unidad	1.197	128.701.440

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA 12/17 "ADQUISICION DE RAJAS"- ID Nº 326.158** siendo las 17:30 horas del día viernes 24 de marzo de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO
SO 3° F - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN AQUINO
SGTO 1° INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROQUE GARCIA
SO INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE